



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000207 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 12 ENE. 2024

Visto, el Memorando N° 058-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ.
/DIR, de fecha 09 de enero de 2024, nota informativa N° 003-2024-GRSM-DRE-
UGEL MCJ-OA-UE-302/RR. HH, de fecha 09 de enero de 2023, Oficio N° 003-
D.I.E. 0393-"VM"-J-2024 y los demás documentos que acompañan con un total de
ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que
indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación,
Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los
Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex
alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos
últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden
integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y
multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad
educativa y autoridades.

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento
aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen
la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo
de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las
asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la
participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás
actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que
ofrece la Institución Educativa.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-
MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras
instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento
Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y
funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto
Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de
los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres
de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad
con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de
familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 003-D-I.E. 0393 -"VM"-J-2024, de fecha 05 de enero de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0393 "VIRGEN DE LAS MERCEDES", distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional CONEI-Resolución Directoral N° 008-2024-DIE-N° 0393 "VM"-J;



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General con, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0393 "VIRGEN DE LAS MERCEDES", distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
MG. SORAYA CAROLINA VELA DE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	00968908
SR. WAGNER MANUEL RIOS AGUILAR	REP. ADMINISTRATIVOS	00965303
Sra. LUCY SALDAÑA ACOSTA	REP. AUXILIARES	43198795
Sra. ENITH SALDAÑA ARÉVALO	REP. PERSONAL DE SERVICIO	00968456
Prof. ZOILA RODRÍGUEZ GRÁNDEZ	REP. DE LOS DOCENTES	00972838
Est. FRELLA KRISTEL RENGIFO VIGO	REP. DE LOS ESTUDIANTES	63806015
Sr. EDWIN AMASIFUEN PÉREZ	REP. TITULAR PADRES DE FAMILIA	41850173
Sra. LUZ LILIANA CACHIQUE SAJAMÍ	REP. ALTERNO PADRES DE FAMILIA	46537022

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0393 "VIRGEN DE LAS MERCEDES", tendrá una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO Tercero. - NOTIFIQUESE, a través de la
Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIRC.
S-PR/ADM
JAA/RR-HH
JAA/OAT
JAA/ABG, RR-HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE UGEL MARISCAL CACERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 12 de FEB 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL